

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

Durante un plazo de 30 días estará expuesto al público en el Ayuntamiento el expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con objeto de que puedan ser examinado y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

Aldeatejada, a 20 de diciembre de 2017



Fdo.: Herminio F. Velasco Marcos